



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1835/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1594/2024, caratulado: “ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR – DEVETTER FRANCO DANIEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2633 de fecha 19 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) al Proveedor Franco Daniel DEVETTER, CUIT n.º 20-32114897-3 con domicilio en calle José de San Martín n.º 756 de esta ciudad, por la adquisición de los servicios de arreglo floral destinado a la reunión de Gabinete con miembros Municipales y Provinciales, realizada en el Centro de Convenciones el día 15 de abril del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3062, de fecha 22 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización a cargo del Doctor Manuel OLALDE para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) al Proveedor Franco Daniel DEVETTER, CUIT n.º 20-32114897-3 con domicilio en calle José de San Martín n.º 756 de esta ciudad, por la adquisición de los servicios de arreglo floral destinado a la reunión de Gabinete con miembros Municipales y Provinciales, realizada en el Centro de Convenciones el día 15 de abril del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Franco Daniel DEVETTER, CUIT n.º 20-32114897-3 con domicilio en calle José de San Martín n.º 756, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, la suma total de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 – C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: CEREM – Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.02.00 2.9.9.0 – Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1835/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

GUILLERMO DANIEL ACUÑA
Secretario de Hacienda
a/c Secretaría de Gobierno
y Modernización

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización
a/c Presidencia